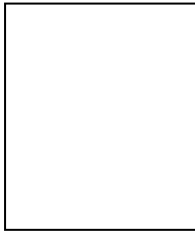




**SECRETARÍA DE  
GOBIERNO**

**CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO  
LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE MANIZALES - CALDAS  
LILIANA PATRICIA CUELLO HERAZO  
CITA Y EMPLAZA**



A **BETSABET RAMIREZ ALVAREZ**, abuela materna de la niña **MICHEL DAYAN ROJAS RAMIREZ**, identificada con tarjeta de identidad No. 1.054.862.332, miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelanta Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Comisaria Segunda de Familia ubicada en Carrera 28 a No. 14-08, Casa de Justicia La Macarena, para ser notificados del contenido del Auto de Apertura No. 313 proferido el día 04/07/2020 HISTORIA DE ATENCIÓN NRO: RD 2021-715

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

ORIGINAL FIRMADO  
**LILIANA PATRICIA CUELLO HERAZO**  
Comisaria Segunda de familia  
Manizales, Caldas  
Carrera 28 a No. 14-08  
Casa de Justicia La Macarena

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia  
Art. 318 Código Procedimiento Civil  
Art. 293 Código General del Proceso

Fijado el: 28 de enero de 2021  
Desfijar el: 4 de febrero de 2021  
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil